Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

Ybycui, 02 de agosto de 2.012.

Señora
María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal de Ybycui
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de miembro y Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Ybycui, con el objeto de hacer referencia al llamado para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES (TIPO CASETA) EN ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres Nº 17/2.012 de fecha 31 de julio de 2.012, presentadas por las empresas oferentes: **N.O. CONSTRUCCIONES, CASA REAL CONSTRUCCIONES Y LOCAL S.A.** quienes participaron en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de llamado a Contratación Directa Nº 17/2.012 con ID 242.796.
Según el acta de apertura de sobres mencionado precedentemente las empresas participantes han presentado cotizaciones de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del servicio de Construcción	**Empresa 1 N.O. CONSTRUCCIONES**	**Empresa 2 LOCAL S.A.**	**Empresa 3 CASA REAL CONSTRUCCIONES**
CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES (TIPO CASETA) EN ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE YBYCUI	**39.300.000**	**54.500.000**	**65.000.000**

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, se puede apreciar que la empresa **N.O. CONSTRUCCIONES** cuyo propietario es el señor **Jorge Nisvaldo Ovando Alvarenga** ha presentado la oferta cotizado como la mas baja, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego, **la empresa ha presentado**: El Formulario de oferta esta suscripta por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2, el cual no se encuentra debidamente completado debido a que en el mismo no se ha completado en forma según consta en el Acta de Apertura 17/2012, Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente, Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el codigo de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay, Declaración Jurada que demuestren la capacidad en cuanto a solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante, Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra, Declaración Jurada que demuestre que el oferente ha realizado una visita en la zona de obras, **la empresa no ha presentado** el Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91; Copias de contratos con sus respectivas recepciones definitivas de construcciones de obras similares ejecutadas por la empresa; Documentos que acrediten que los servicios de construcciones ofrecidos cumple con las especificaciones técnicas del llamado; no ha presentado la Planilla de Análisis de costo unitario desglosado por Ítem (materiales, mano de obra con la carga social, equipos y

herramientas, transporte) según consta en acta 17/2012; no ha sido adjudicado y ejecutado en el presente año obras similares por una cantidad mínima equivalente a lo licitado en este proceso de llamado; no ha presentado datos del personal clave y técnico en el que se mencione la calificación y experiencia de los mismos propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra según consta en acta 17/2012.

La falta de presentación por parte del oferente de las documentaciones citadas precedentemente, imposibilita a los miembros de esta Unidad determinar la capacidad en Experiencia General en obras, Capacidad en materia de Personal y analizar el costo unitario por cada ítems según se pide en el pliego, para ejecutar la obra objeto del presente llamado, por las consideraciones expuestas concluimos que la firma ha incumplido con varios requisitos sustanciales requerido por el pliego, fundamentos suficientes para rechazar la oferta presentada por la firma **N.O. CONSTRUCCIONES.**

Según el criterio de evaluación adoptada establece que: *Para los efectos de una mejor evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación o en este caso los miembros de la UOC, tendrán en cuenta, además del precio, el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones y las exigidas en la Ley 2051, además de las* especificaciones técnicas, plazos de entrega, transporte, costo de operación, eficiencia etc. *Si la oferta más baja no cumpliere con los requisitos mencionados, podrá ser rechazada.*

La segunda oferta cotizada como la más baja corresponde a la **empresa LOCAL S.A.** cuyo apoderado es el señor Ángel Alcides Abramo López, seguidamente se procede a verificar los documentos considerados sustanciales y formales que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el punto 10 del anexo I del pliego **la empresa ha presentado**: El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2 el cual se encuentra debidamente completado, la planilla de precios unitarios debidamente completada y firmada por el representante de la empresa; Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) (activo en SIPE 1202804); Fotocopia simple de su última declaración de IVA (activo en SIPE 1202804); Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (activo en SIPE 1202804); Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante (activo en SIPE 1202804); Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (activo en SIPE 1202804); Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay (activo en SIPE 1202804); Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.- expedido por el SET. Conforme al Art. 194 de la ley 125/91; Copias de contratos con sus respectivas recepciones definitivas de construcciones de obras similares ejecutadas por la empresa; Documentos que acrediten que los servicios de construcciones ofrecidos cumple con las especificaciones técnicas del llamado; Declaración Jurada sobre compromiso de emplear como mínimo el 70 % de personales de esta localidad en mano de obra en cumplimiento al margen de preferencia de acuerdo a lo que establece la Ley 4558 y el decreto 6225/2011; Declaración Jurada de la capacidad en cuanto a solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante; Documento que demuestre el conocimiento de la zona de obras por parte del oferente; Cronograma de avance físico de la ejecución de la obra; Declaración jurada de cinco referencias institucionales con sus respectivos contactos (nombres y número de teléfono) a fin de que la convocante pueda solicitar informes sobre las prestaciones de servicios construcción de pavimento efectuadas por la empresa a fin de garantizar las mejores condiciones de adquisición para la Municipalidad; Documento y el listado que demuestre que el Oferente posee en propiedad o en su defecto en alquiler

maquinarias, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra; Planilla de Análisis de costo unitario desglosado por Ítem (materiales, mano de obra con la carga social, equipos y herramientas, transporte); Curriculum de personal clave y técnico en el que se mencione la calificación y experiencia de los personales propuestos para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio de construcción ofertado con las especificaciones técnicas del pliego (anexos I, II y III) y a los requerimientos del mismo, por todo lo expuesto los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones proceden a rechazar por incumplimiento de requisitos de carácter formal por parte del oferente **N.O. CONSTRUCCIONES** por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **LOCAL S.A.** se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Cabe señalar que los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui ha extremado los recursos a fin de garantizar lo preceptuado en el articulo 4º Inc. b) de la Ley 2051/2003 en cuanto a igualdad y libre competencia, permitiendo que todo potencial proveedor o contratista que cuente con la solvencia técnica, económica y legal necesaria para asumir compromisos con la Municipalidad que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley, sus reglamentaciones, con los requisitos del pliego de bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, se encuentre en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimiento de contratación publica llevada a cabo por esta institución municipal.

De esta manera se puede comprobar la presentación por parte del oferente de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución del servicio, demostrando que cumple con los requisitos sustanciales y formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto la empresa **LOCAL S.A.** cuyo apoderado es el señor Ángel Alcides Abramo López se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Contratación Directa 17/2012 con ID 242796 denominada "**CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES (TIPO CASETA) EN ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE YBYCUI**" convocada por la Municipalidad de Ybycui.

Por lo expuesto, después de analizar las informaciones y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera se encuadra dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la prestación del servicio de construcción denominado "**CONSTRUCCION DE REFUGIOS PEATONALES (TIPO CASETA) EN ZONAS RURALES DEL DISTRITO DE YBYCUI**" a la empresa **LOCAL S.A.** cuyo apoderado es el señor Ángel Alcides Abramo López con Cedula de Identidad Nº 594375 cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 54.500.000.- (Guaraníes, Cincuenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por ofrecer mejores condiciones técnicas, legales y económicas que los otros oferentes, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

José María Lezcano Fretes
Miembro UOC

Romina González Camacho
Encargada UOC